



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 31 de marzo de 1992

Núm. 75

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio Provincial

Demarcación de Cistierna

EDICTO

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de la Excma. Diputación Provincial en Cistierna.

Hago saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, habiendo resultado desconocidos y en ignorado paradero, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103-6 del Reglamento General de Recaudación, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

Conceptos: IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION E IMPUESTOS VEHICULOS T. MECANICA.

SUJETOS PASIVOS	DOMICILIO	AÑO DEUDA	IMPORTE
Ayuntamiento: ACEVEDO			
Alvarez Alvarez Jesús-María	ACEVEDO	90-91	4.800
Alvarez Valdeón Gregorio	"	1.991	6.480
Ayuntamiento: BOÑAR			
Alvarez García Francisco	BOÑAR	1.991	6.480
Alvarez Rodríguez José-M	"	90-91	12.960
Amaro Fuentes Mariano	"	1.991	6.480
Barrera Villadangos Dorinda	"	1.991	20.160
Blanco Tejerina Domingo del	"	90-91	12.960
Fernández Pumares José-Luis	"	90-91	27.360
Fernández Teston M ^a Pilar	"	90-91	32.160
García Presa Benjamín	"	90-91	12.960
González González Eutiquiano	"	1.991	6.480
Gutiérrez Rodríguez Luis-A	"	1.991	6.480
Rodríguez Fernández José-Luis	"	90-91	4.800
Sánchez Rodríguez Evangelino	"	90-91	26.640
Ayuntamiento: CISTIerna			
Alvarez Gómez Juan-Carlos	CISTIerna	1.991	14.364
Alvarez Sánchez M ^a Dolores	"	87 al 91	2.687
Blanco Barbero José-Luis	"	1.990	17.040
Calvo Casado M ^a Asunción	"	1.991	14.364
Callado Rodríguez Javier	"	1.991	6.804
Díez Alvarez Matías	"	90-91	13.284
Duran Pastor Manuel	"	87 al 91	2.687
Fernández Mata Fernando	"	90-91	13.284
Fernández Rodríguez Cesar	"	1.991	13.608
Fernández Rodríguez Tomás	"	90-91	1.722

Portes Miguel Severino	CISTIerna	1.991	14.364
Gallego Migulez Jose-María	"	1.991	6.804
García Escudero Luis-Manuel	"	89 al 91	15.152
García González Manuel	"	87 al 91	2.687
González García Leoncio	"	1.991	6.804
González Rueda Manuel	"	87 al 91	2.687
Gutiérrez Alvarez Jesús-F	"	1.991	6.804
Gutiérrez Cabrales Angel	"	1.989	331
Hernández Ramirez Teresa	"	1.991	6.804
Iglesias Gómez Justo	"	87 al 91	2.687
Jimenez González Manuel	"	1.991	15.876
Laiz González Carlos	"	1.991	6.804
Lanchares González Roberto	"	1.991	1.512
Martínez Fernández Tomás-A	"	1.991	14.364
Reyero Alonso Luis-Miguel	"	1.991	6.804
Ríos de Lucas Eulogio	"	90-91	27.648
Santiago Blanco José-Luis	"	1.991	6.804
Sousa Almeida Ildio de	"	90-91	13.284
Torices Martínez Antonio	"	87 al 91	24.167
Valladares Díez Santiago	"	1.991	882

Ayuntamiento: CREMENES

Fernández García M ^a Angeles	CREMENES	1.991	6.480
Fernández Luis José-Manuel	"	1.990	6.480
Fernández Pastor Adolfo	"	90-91	12.960
Morla Martín Manuel-J	"	1.990	6.480
Zaplana Navarro Manuel	"	1.990	2.400

Ayuntamiento: CUBILLAS

González Alcantara M ^a Concepción	CUBILLAS	90-91	4.800
Salas Fernández Fernando	"	90-91	58.080

Ayuntamiento: LA ERCINA

Alonso Alvarez Pedro	La Ercina	90-91	31.680
Rodríguez Rodríguez Ricardo	"	90-91	10.560
Tasoón Ríos Leonardo	"	1.991	6.480

Ayuntamiento: OSEJA S.

Cabello González José-Antonio	OSAJA SAJ.	1.989	3.250
Díaz-Caneja Díaz-Caneja Carlos	"	90-91	27.360
Redondo Redondo Antonia	"	90-91	12.960

Ayuntamiento: POSADA DE VALDEON

Cartagena Remacha Enrique	POSADA VAL.	90-91	12.960
Escobar Hernández Miguel	"	90-91	27.360
Fuertes Vidal Benilde	"	1.991	6.480
García Pérez Vicente	"	90-91	27.360
Rojo Alonso Santiago	"	90-91	31.680
Vega Gorria Carlos-Fernando	"	90-91	12.960

Ayuntamiento: RIAÑO

Alonso López Roberto	RIAÑO	1.991	6.480
Alvarez García Adolfo	"	1.991	840
Alvarez Valbuena Luis	"	1.991	6.480
Caño Melón Carlos	"	1.991	6.480
Fernández Alvarez Juan-Carlos	"	90-91	4.800
González Rojo José-Ricardo	"	90-91	12.960
Martínez Prado Manuel	"	1.991	840
Pérez Díez Leandro	"	1.991	840
Reyero González David	"	1.991	6.480
Río Vega Miguel-Angel	"	90-91	27.360
Rodríguez Rodríguez M ^a Pilar	"	1.991	6.480



Ayuntamiento : S A B E R O

Nombre	Fecha	Monto
Dakouch Miloud	1.991	12.960
Anton Baños Dominio	1.991	6.480
Dakouch Mohamed	1.991	6.480
Delgado Abel Ambrosio	90-91	12.960
Ferreiro Torreira Miguel-Angel	90-91	34.080
Ferreras García Santos	1.991	6.480
González Del Gusto Eduardo	1.991	13.680
González Glez M ^o Angeles	1.991	6.480
González Glez Manuel	90-91	12.960
López Borralló José	1.989	3.899
Manchado Ruiz Jose-Luis	88 al 91	20.644
Mendez Gómez José	90-91	12.960
Moreno Alvarez Ana-Isabel	1.991	6.480
Pérez Santos Benigno	1.991	6.480
Rodríguez Castro Simon	1.991	6.480
Rodríguez Sierra Jesús-A	1.991	840
Sanles López Manuel	88 al 91	43.360
Soto Llorente Jesús	88-90-91	16.745

Ayuntamiento : VALDEPOLO

Nombre	Fecha	Monto
Allja Martín Santos	1.991	6.480
Bajo Martínez Fidencio	1.991	6.480
Barrientos Cerosal Paulino	90-91	12.960
Burón Solís Ruben	1.991	6.480
Fernández González Miguel	90-91	31.680
García Cuevas Julian	1.991	6.480
Martínez García Maristel-M.	1.991	6.480
Pacho Pinto Andrés	88-91	17.340
Pacho Pinto Aquilino	1.991	6.480
Pollado Puente Gloria	90-91	12.960
Redondo Llorente Jesús	1.991	2.880
Vecino Jañez Lúsdvina	90-91	14.585

Ayuntamiento : VALDERRUEDA

Nombre	Fecha	Monto
Alvarez de Prado Juan-Manuel	1.991	6.480
Corral Aguilar Agustín	1.991	21.510
Fernández Alvarez M ^o Teresa	1.991	7.056
Fernández García Paulino	1.991	3.582
González Rodríguez Abilio	1.991	29.520
Gutierrez Pedrosa Jose-Maria	1.991	6.480
López Gutierrez Antonio-Maria	1.991	2.400
López Gutierrez Victorino	1.991	13.680
Prado Alvarez Jose-Virgilio	1.991	6.480
Prado García Valentin	1.991	6.480
Rodríguez Gaveña Mateo	1.991	6.480
Rodríguez González Juan-Manuel	1.991	540
Valcuende Bueno Serafín	1.991	6.480
Alvarez Alonso Fernando	1.991	2.582
Anton Del Blanco Secundino	1.991	6.480
Gastro Rodríguez Jesús	1.991	12.960
Fernández de Castro Serafín	1.991	6.480
García Moro Telesforo	1.991	6.480
García Gutierrez Miguel	1.991	13.680
Gutierrez Borregan Juan-A	1.991	12.960
Iglesias Lucas Marcelino	1.991	27.360
López González Arturo	1.991	6.480
Pablos García Jose-Luis	1.991	10.062
Pedrosa Martínez Benito	1.991	6.480
Rodríguez Villarreal José	1.991	7.056
Rodríguez Villaverde Carlos	1.991	6.480
Rodríguez Villarreal Juan-P	1.991	2.508
Sánchez Suarez David	1.991	16.542
Torres Martínez Juan-Pedro	1.991	16.542

Ayuntamiento : LA VECILLA

Nombre	Fecha	Monto
Bayón González Gaudencio	90-91	12.960
García Barrio Antonio	90-91	4.800
Cindrat Voiron Jean-Pierre	1.991	13.680
Suarez Tasoñ Marcelino-Mateo	1.991	6.480

Y al no haber efectuado el pago de dichas deudas dentro de los plazos señalados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el título ejecutivo "Certificación de descubierto colectiva" despachando la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los relacionados, en cuyo título se dictó por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León la siguiente:

Providencia de apremio.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3.c del Real Decreto 1.174/87 en relación con los artículos 104, 105 y 106 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre de 1990, declaro incurso en el Recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior certificación de descubierto colectiva y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores en ella comprendidos, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del citado Texto Legal, se notifica a los deudores anteriormente relacionados, el título ejecutivo y la providencia de apremio anterior, en la forma que dispone el artículo 103 del mismo texto legal, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados, en los plazos que asimismo se indican.

Plazos y lugar de ingreso:

Los plazos de ingreso de los deudores apremiados serán los siguientes:

a) Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Recaudación de Cistierna, sita en Plaza España, 1.

Advertencias: 1.—En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 98 y 110 de dicho texto.

2.—Desde el día siguiente al de los vencimientos de los plazos en periodo voluntario, anteriormente expresados, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes de acuerdo con la legislación vigente.

3.—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente, durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto. A partir de ese plazo sin que se hayan personado, se les tendrá por notificados de todas las diligencias sucesivas, hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos: Dealzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago.—Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establece el artículo 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación inicial. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario, y defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento.—Aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurre lo previsto en el artículo 101 del citado Reglamento de Recaudación.

Cistierna, 20 de febrero de 1992.—El Jefe de la Unidad Recaudatoria, José Luis Rodríguez Rodríguez.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 1938

Agencia Estatal de Administración Tributaria**Delegación de León****Unidad de Recaudación**

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **Boletín Oficial** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, número 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonarán.

4.º-Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
ALVAREZ FERNANDEZ LUIS MIGUEL	EL PRINCIPE 2	SANCION DE TRAFICO	91	18000
BARATA BARRIOS HERMEREGILDO	COLLADO CERREDO 12	SANCION DE TRAFICO	91	42000
BARRIOS PRIETO JOSE MARIA D.	PABLO DIEZ 3	SANCION DE TRAFICO	91	60000
COMERCIAL DISTRIBUIDORA NORTE SAL	JUAN DE VEGA 3	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30000
COMERCIAL MONTAÑO CB	PERA CASTRO 3	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30000
COMUNIDAD DE BIENES ALONSO	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 90	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30000
EL MISMO	" " " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30000
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LLAMAS SL	SAN GUILLERMO 54	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30000
ECI SA	PADRE RISCO 9	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30000
FERNANDEZ GARCIA BAUDILLO	GENERAL BENAVIDES 2	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	5000
FERNANDEZ PEÑENANTE M.ELENA	COMANDANTE ZORITA 5	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30000
FRESNO BORRERO SANTIAGO	BRIANDA DE OLIVERA 5	SANCION DE TRAFICO	91	6000
GARCIA GARCIA GREGORIO	AV. ANTIIBIOTICOS 147	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30000
GARCIA JIMENEZ ANGEL	PAÑADEROS 24	SANCION DE TRAFICO	91	6000
GONZALEZ CRESPO PEDRO	LUIS CARMONA 4	SANCION DE TRAFICO	91	60000
HERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	AV.SAN MANES 80	SANCION DE TRAFICO	91	6000
IGLESIAS DELGADO MARIA TERESA	BATALA DE CLAVIJO 2	SANCION DE TRAFICO	91	24000
JESUS-ESTHER CB	LOPEZ GASTRILLO 12	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6000
MARCELLO NISTAL JOSE ANTONIO	LA SERNA 39	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30000
EL MISMO	" " " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30000
NAUTICA LEONESA SA	REPUBLICA ARGENTINA 31	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30000
PERANDONEZ ABAJO RESTITUTO Y OTROS	FERNANDEZ LADREDA 47	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30000
PRODUCCIONES SERVICIOS MADUENGA SL	AV.SAN FRUILLAN 95	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30000
REDIELECTRO SL	MARIANO ANDRES 125	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30000
RIEGO GORDON GUILLERMO DEL	JOSE MARIA FERRNANDEZ 35	OTROS INGRESOS, RECURSOS EVENT.	89	84000
EL MISMO	" " " "	" " " "	89	48000
SEGURIFIM SA	VIRGEN DE VELILLA 3	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30000
SEANE ARJUN SA	GENERAL SANJURJO 5	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30000
SOC COOP LIDA PERA BLANCAII FASE LEON	CARDENAL LORENZANA 5	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	24000
VALDES VALBUENA CAMILO RAMIRO	SAN GUILLERMO 33	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30000
PUEBLOS				
CIMANES DEL TEJAR				
GARCIA GOMEZ MARIA BEGOÑA	AV.SAN JUAN BAUTISTA 8	SANCION DE TRAFICO	91	6000
CISTIENA				
CAHAL BARRIO JESUS VICENTE	GENERAL FRANCO 14	SANCION DE TRAFICO	91	24000
CUADROS				
METALURGICAS LEONESAS SL	LORENZANA	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12000
MATALANA				
SDAD COOP MULTIACTIVA FENAR LTDA	ROBLEDO DE FENAR	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30000
RIARO				
FERNANDEZ RODRIGUEZ SAMUEL	EN EL MUNICIPIO	SANCION DE TRAFICO	91	6000
GONZALEZ ROJO JOSE RICARDO	LA IGLESIA	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6000
EL MISMO	" " " "	" " " "	89	12000
VILLARROEL LIEBANA FCO JAVIER	LA LARGA	SANCION DE TRAFICO	91	18000

ROBLA

RUENOSVINOS FERNANDEZ NIEVES RAMON Y CAJAL 21
CONSTRUCCIONES PROMOCIONES MARDARAS RAMON Y CAJAL 21

SAN ANDRES DEL RABANEDO

FERNANDEZ BENITO JESUS M. LA LUZ 6
FERNANDEZ MONJE CATALINA BO PINILLA 5 GUPO 23

VALVERDE DE LA VIRGEN

SOTO GARCIA ANGEL GENARO LA CARRETERA 1

VEGACERVERA

VINUELA VALLADARES CECILIO MARCELINO GONZALEZ SH
EL MISMO " " "
VINUELA GARCIA ANGEL EN EL MUNICIPIO

VILLAQUILAMBRE

ROJANO MIGUEZ CARLOS REAL 16

VILLASABARIEGO

COFAVA VALLE MANSILIA

PARALELA A INGRESAR IVA	90	42174
SANCCIONES TRIBUTARIAS	90	30000
SANCCIONES TRIBUTARIAS	90	5000
SANCCION DE TRAFICO	91	60000
SANCCION DE TRAFICO	91	60000
SANCCION DE TRAFICO	91	18000
" " "	91	3000
SANCCION DE TRAFICO	91	18000
SANCCION DE TRAFICO	91	6000
SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	30000

León, 13 de febrero de 1992.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Ramiro Benito Rubio. 1659

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, del Sector Primera Transformación de la Madera de León, integrada por la Asociación Provincial de la Primera Transformación de la Madera, U. G. T. y CC.OO., en las que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial para 1992 del vigente Convenio en un 6,5%, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º del mismo, y a la vista de lo prevenido en el artículo 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Acuerda: Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En León, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Otazú Sola. 1754

ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO ECONOMICO Y TABLA SALARIAL PARA 1992, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE PRIMERA TRANSFORMACION DE LA MADERA

En León siendo las diecinueve horas, del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial del Sector Primera Transformación de la Madera en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a fijar el incremento económico y tabla de salarios para el año mil novecientos noventa y dos.

Artículo único.—Según establece el artículo 9.º del convenio Colectivo en vigor, proceder a un incremento de la tabla salarial en un seis y medio por cien. Dicho incremento se efectuará con efectos económicos de uno de abril de mil novecientos noventa y dos, afectando así mismo, a los restantes emolumentos retributivos (Plus de asistencia y transporte, dieta completa, media dieta, antigüedad y quebranto de moneda en su caso, u otros que estuvieran previstos en el Convenio).

En prueba de conformidad las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial adjunta a todos los efectos, y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia si procede.—Siguen firmas (ilegibles).

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SUBSECTOR INDUSTRIAL DE LA MADERA PRIMERA TRANSFORMACION AÑO 1992

I.—Personal Técnico	Mes	
Técnico Titulado	76.316	
Jefe de Taller	72.727	
Técnico no Titulado	67.882	
II.—Personal Administrativo		
Jefe de Oficina	72.727	
Oficial de 1.ª	67.882	
Oficial de 2.ª	65.188	
Auxiliar Administrativo	61.957	
Aspirante de 16 y 17 años	57.487	
III.—Personal Obrero	Mes	Día
Encargado	73.358	
Oficial de 1.ª		2.258
Oficial de 2.ª		2.173
Ayudante		2.067
Peón Especializado		2.067
Motosierra		2.173
Peón		2.013
Auxiliar de Taller		1.790
Conductor de 1.ª		2.260
Conductor de 2.ª		2.173
Almacenero	61.944	
Vigilante		2.173
Aprendiz 16 y 17 años	57.497	

Plus de asistencia: 556 pesetas.

Dieta: 3.497 pesetas día.

Indemnización por invalidez absoluta o muerte en accidente de trabajo: 2.068.230, para ambas contingencias.

Siguen firmas (ilegibles).

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, del Sector Segunda Transformación de la Madera de León, integrada por la Asociación Provincial de la Segunda Transformación de la Madera, (F. E. L. E.) y U. G. T., en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial para 1992 del vigente Convenio en un 6,5%, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º del mismo, y a la vista de lo prevenido en el artículo 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el

Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Acuerda: Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En León, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Otazú Sola. 1436

ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO ECONOMICO Y TABLA SALARIAL PARA 1992, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LA SEGUNDA TRANSFORMACION DE LA MADERA

En León siendo las diecisiete horas, del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial del Sector de la Segunda Transformación de la Madera en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a fijar el incremento económico y tabla de salarial para el año mil novecientos noventa y dos.

Artículo único.—Según establece el artículo 9.º del Convenio Colectivo en vigor, proceder a la adecuación de las condiciones económicas del mismo y que en términos absolutos crece un seis y medio por ciento.

Dicho incremento se efectuará con efectos económicos de uno de enero de mil novecientos noventa y dos.

En prueba de conformidad las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial adjunta a todos los efectos, y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia si procede.—Siguen firmas (ilegibles).

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, INDUSTRIA DE LA MADERA "SEGUNDA TRANSFORMACION" 1992

I.—Personal Técnico	Mes	
Técnico Titulado	86.787	
Jefe de Taller	83.321	
Técnico no Titulado	79.846	
II.—Personal Administrativo		
Jefe de Oficina	83.321	
Oficial de 1.ª	79.846	
Oficial de 2.ª	74.644	
Auxiliar Administrativo	69.434	
III.—Personal Obrero	Mes	Día
Encargado de Sección	81.585	
Oficial de 1.ª		2.664
Oficial de 2.ª		2.491
Ayudante		2.314
Peón Especializado		2.314
Peón		2.314
Conductores de 1.ª		2.664
Conductores de 2.ª		2.491
Almacenero		2.491
Vigilante		2.314
Aprendiz 16 y 17 años		1.460

OTRAS CONDICIONES ECONOMICAS.

Artículo 10.º—*Plus de asistencia.*—Será de 186 pesetas por día de asistencia efectiva de trabajo.

Artículo 13.º—*Dietas:* Dieta completa, 2.225 pesetas día. Media dieta, 1.086 pesetas.

Artículo 16.º—*Indemnización por invalidez absoluta o muerte en accidente de trabajo:* 2.078.684, para cada una de las contingencias.

Siguen firmas (ilegibles).

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña M.ª Jesús García García, para la apertura de un local destinado a almacén y venta de productos de droguería (perfumería y cosmética), en la Avda. del Padre Isla, número 29, expediente número 322/92-V.O.

A don José Álvarez Álvarez, para la apertura de un local destinado a taller mecánico de ruedas, direcciones y amortiguadores en la c/. Leopoldo Alas, n.º 17, expediente núm. 322/92-V.O.

A don Manuel Morán Martínez, para la apertura de un local destinado a exposición y almacén de automóviles en el c/ José González, número 10, expediente número 674/91-V.O.

A don Armando Lorenzana García, para la apertura de un local destinado a exposición y venta de vehículos automóviles de marca en la Avda. Reyes de León, s/n (edificio c/ Campanillas, 19), expediente número 368/82-V.O.

León, 11 de marzo de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 2794 Núm. 1975.—2.553 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A Real Maestranza para acondicionamiento de local con destino a bar sito en la calle La Sal, número 2. Expediente número 413/92.

León, 16 de marzo de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 2896 Núm. 1976.—1.111 ptas.

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales los tributos que luego se relacionan, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y del artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

A. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos:

Expte. n.º Contribuyente	Situación inmueble	Cuota a ingresar
		247.947
249-50/91 Recaredo Barriada Alv.	Juan Lorenzo Segura, 5	250.916
2784/91 Domingo Díaz Díaz	Virgen de la Velilla, 3	21.807
2785/91		21.807
2788/91 Abdón Alvarez Robles	Nocedo	
	c/v Concha Espina	406.010
2811/91 Gabino García García	División Azul, 29	869
2812/91 Gabino García García	División Azul, 29-33	11.308
2987/91 Angel Arienza González	Doce de Octubre, 6	3.131
2995/91		3.395.457
2996/91 Alcaloides Abelló, S.A	Astorga, 4	18.318.364

Expte. n.º	Contribuyente	Situación inmueble	Cuota a ingresar
3018/91	Francisco Palomo Román	Padre Risco, 33	35.609
3043/91	Angel Alvarez Fernández	Dama de Arintero, 4	184.863
3069/91	Daniel García Sánchez	Cartagena, 7-9	19.689
3272/91			4.060.022
3273/91	Grupo de Inversiones y Negocios Galeno, S.A.	"Sitio Valdeón"	4.563.864
			32.244.944
3274/91			
3321/91	Eloy Bayón González	General Sanjurjo, 21	66.386
3348/91	José M. Alonso Mtnez.	Real s/n Trobajo Cer.	1.004
3370/91	Santiago Santamarta G.	La Serna, 8	562
358/91 Int.	Lucas Rguez. del Valle	Padre Risco, 8	1.639
359/91 Int.	José Rguez del Valle	Padre Risco, 8	11.842
360/91 Int.	Julia Rguez. del Valle	Padre Risco, 8	11.842

B. Tasa por la prestación de servicios de competencia municipal:

Expediente: 38/91

Sujeto pasivo: Construcciones Alcalá, S.A.

Servicio prestado: Señalización Vial

Total tasa: 11.000 ptas.

C. Precio público por alquiler de útiles y efectos de propiedad municipal:

Expediente: 38/91

Sujeto pasivo: Construcciones Alcalá, S.A.

Material alquilado: 2 señales.

Tiempo: 8 días (del 18 al 25 de junio de 1991).

Tarifa unidad: 300 ptas. Precio: 4.800 ptas. IVA (12%): 576 ptas.

Total importe: 5.376 ptas.

Plazo de ingreso

Si la publicación de este anuncio notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos dichos plazos sin haber satisfecho la deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por ciento, a excepción de los precios públicos en los que el procedimiento se iniciará transcurridos seis meses desde el vencimiento del periodo voluntario de pago.

Además, la deuda pendiente devenga intereses de demora desde el día siguiente al que finalice el periodo voluntario de pago hasta el día en que efectúe el ingreso.

Lugar de pago

En la Tesorería Municipal, previa expedición del recibo por la Administración de Rentas y Exacciones.

Medios de pago

1. Dinero de curso legal (horario de caja: de 8 a 12 horas).
2. Cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectuó la entrega, estar conformado o certificado por la Entidad librada y en él figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad.

En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

- Reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes desde el recibo de esta notificación. Se entiende desestimado si transcurre un mes sin que se le notifique resolución alguna.

-Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid-, en el plazo de dos meses si la

resolución del recurso de reposición es expresa y, en el plazo de un año desde la interposición de aquel recurso, si la Administración no resuelve expresamente.

- Igualmente, podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

León, 11 de marzo de 1992.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

2793 Núm. 1977.-10.434 ptas.

Se encuentra expuesto al público en la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento, el Reglamento para la creación y concesión de la medalla deportiva municipal, aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de 10 de marzo de 1992, por espacio de treinta días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 18 de marzo de 1992.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

2953 Núm. 1978.-888 ptas.

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. número 49 del día 28 de febrero de 1992 relativo al acuerdo del Pleno Municipal de 17.12.91, que aprobó definitivamente varios estudios de detalle, se rectifica en el sentido de que el estudio de detalle presentado por Construcciones Alvez, S.L., y aprobado definitivamente es en Avda. Mariano Andrés, número 144.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de marzo de 1992.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

2788 Núm. 1979.-999 ptas.

PONFERRADA

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de mil novecientos noventa y dos, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el siguiente proyecto:

"Rehabilitación del Teatro Municipal Bergidum", redactado por don Andrés Lozano Ferreras, Arquitecto y con un presupuesto de 59.953.074 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Ponferrada, 13 de marzo de 1992.-La Alcaldesa Acctal., Yolanda Alvarez Juan.

2859 Núm. 1980.-1.776 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1992, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concierto directo, de las obras de "Señalización horizontal en Ponferrada", quedando expuesto al público en la Unidad Administrativa de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo para contratar la mencionada obra, de acuerdo a lo siguiente:

Señalización horizontal en Ponferrada

Tipo de licitación: 17.540.226 pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses.

Fianza provisional: 350.805 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad Administrativa de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concierto directo quedarán sin efecto.

Ponferrada, 13 de marzo de 1992.—La Alcaldesa Acctal., Yolanda Alvarez Juan.

2861 Núm. 1981.—2.775 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1992, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concierto directo, de las obras de "Urbanización de la calle Matagal en Cuatrovientos" y "Urbanización de calles en Cuatrovientos, margen derecho del canal", quedando expuestos al público en la Unidad Administrativa de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo para contratar las citadas obras, de acuerdo a lo siguiente:

Urbanización de la calle Matagal en Cuatrovientos

Tipo de licitación: 52.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Fianza provisional: 1.040.000 pesetas.

Urbanización de calles en Cuatrovientos, margen derecho del canal

Tipo de licitación: 58.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Fianza provisional: 1.170.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad Administrativa de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concierto directo quedarán sin efecto.

Ponferrada, 13 de marzo de 1992.—La Alcaldesa Acctal., Yolanda Alvarez Juan.

2860 Núm. 1982.—3.441 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1992, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concurso, "del alquiler de maquinaria diversa y vehículos, con destino a las brigadas municipales", quedando expuesto al público en la Unidad Administrativa de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar el mencionado alquiler, de acuerdo a lo siguiente:

Alquiler de maquinaria diversa y vehículos con destino a las brigadas municipales:

Tipo de licitación: 19.492.500 pesetas.

Plazo de duración del contrato: un año.

Fianza provisional: 340.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad Administrativa de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 13 de marzo de 1992.—La Alcaldesa Acctal., Yolanda Alvarez Juan.

2862 Núm. 1983.—2.886 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1992, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concierto directo, "del suministro y colocación de 117 butacas para el salón de sesiones de la ampliación del Ayuntamiento", quedando expuesto al público en la Unidad Administrativa de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo, de acuerdo a lo siguiente:

Suministro y colocación de 117 butacas para el salón de sesiones de la ampliación del Ayuntamiento:

Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 45 días.

Fianza provisional: 130.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad Administrativa de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concierto directo quedarán sin efecto.

Ponferrada, 13 de marzo de 1992.—La Alcaldesa Acctal., Yolanda Alvarez Juan.

2917 Núm. 1984.—3.108 ptas.

Don Salvador Enríquez Villaverde, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada,

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de mil novecientos noventa y dos, adoptó el siguiente acuerdo:

17.—Oferta pública de empleo para 1992.—Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 27 de diciembre último, la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1992 y resultando que la Comisión de Hacienda y Régimen Interior ha dictaminado favorablemente la oferta pública de empleo para 1992, según la plantilla aprobada. Considerando lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de abril y artículo 50.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; el Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con el informe de la Comisión referida, previa deliberación y por mayoría absoluta de trece votos favorables de los veinticinco que lo constituyen, acuerda: aprobar la oferta pública de Empleo para 1992, constituida por las plazas siguientes:

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D.—Clasificación: Escala Administración General. Subescala Auxiliares Administrativos. Número de vacantes: cinco. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A.—Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: una. Denominación: Ingeniero Superior.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A.—Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales,

Clase Policía Local. Número de vacantes: una. Denominación: Oficial Policía Local.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D.—Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de vacantes: cuatro. Denominación: Cabo Policía Local.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D.—Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios. Número de vacantes: una. Denominación: Cabo Extinción de Incendios.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C.—Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales, Clase Plazas cometidos especiales. Número de vacantes: una. Denominación: Inspector de Rentas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D.—Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios. Número de vacantes: una. Denominación: Maestro de Oficios.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D.—Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios. Número de vacantes: una. Denominación: Oficial de Oficios.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E.—Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios. Número de vacantes: una. Denominación: Operario.

Personal Laboral.

Nivel de titulación: Título superior específico. Denominación del puesto: Técnico Superior Laboratorio. Número de vacantes: una

Nivel de titulación: Título medio específico. Denominación del puesto: Técnico Instalaciones Deportivas. Número de vacantes: una

Nivel de titulación: Bachiller superior, FP2 o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de Laboratorio. Número de vacantes: una

Nivel de titulación: Graduado escolar, FPI o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Area de Cultura y Deportes. Número de vacantes: una

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Ayudante. Número de vacantes: tres.

Para que conste, libro la presente, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada y sellada, en Ponferrada a seis de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2611

Núm. 1985.—8.325 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1992, acordó aprobar inicialmente los siguientes estudios de detalle, promovidos por particulares:

C/ Manuel Gullón, 5, promovido por don José Miguel Alonso Gavela.

Crta. N-VI, Madrid-Coruña, c/v a Cno. de Piedralba, promovido por Dña. María Teresa Alonso de la Fuente.

Lo que se expone al público para que puedan formularse en su caso reclamaciones contra el proyecto en el plazo de un mes y contra el acuerdo de aprobación inicial, encontrándose todo el expediente administrativo a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Astorga, 11 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2751

Núm. 1986.—1.554 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia de Valladolid

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid, certifico:

Que en el rollo número 857/90 de apelación de la sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 179/87 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, se ha dictado la siguiente:

Rollo 857/90.—Sentencia número 72

Ilma. Audiencia de Valladolid, Sección Primera.—Ilmos. señores Magistrados: Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, don Ernesto Mangas González, don Alfonso Olmedo González.

En Valladolid, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de juicio de menor cuantía número 179/87 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León), seguido entre partes, de una como demandante-apelante don Ricardo de la Riva del Brío, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que ha estado representado por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, y dirigido por el Letrado don Vicente Guilarte Gutiérrez; y de la otra como demandados-apelados, Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio social en Bilbao, representado por la Procuradora doña M.^a Consuelo Verdugo Regidor, y dirigido por el Letrado don Ramón González Viejo; don Francisco Díez Trigo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vivero, representado por el Procurador don Manuel Martínez Martín, y dirigido por el Letrado don Ramiro Hidalgo González; y don Virgilio Juez y doña M.^a Rosa Blázquez Torre, como herederos de don Virgilio Blázquez Pérez, y don Manuel Benito Pérez, que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y Comercial Industrial del Bierzo, S.A. (Cibsa), con domicilio social en Ponferrada, y Explotaciones Comerciales e Industriales, S.A. (Ecisa), con domicilio social en Bembibre, ambas representadas por el Procurador don Manuel Martínez Martín, y dirigidas por el Letrado don Ramiro Hidalgo González, sobre nulidad de venta de acciones. Fallamos.—Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Ricardo de la Riva del Brío, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en autos de menor cuantía número 179/87, debemos revocar y revocamos la resolución recurrida declarando la nulidad de la venta de acciones de las sociedades Cibsa y Ecisa efectuada en escritura de fecha 24-3-83, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que los contratantes se restituyan recíprocamente acciones y precio, todo ello con imposición de las costas de primera instancia a los demandados condenados. Asimismo debemos confirmar y confirmamos la absolución en la instancia de don Manuel Benito Pérez y la desestimación de la reconvencción formulada, con la imposición de costas de primera instancia de aquél al actor, y las de la reconvencción a los demandados reconvenientes. Todo ello sin imposición de las costas de esta instancia. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Concuerda exactamente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a los apelados incomparecidos, por medio de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Fernando Martín Ambiola

1792

Núm. 1987.—6.660 ptas.

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifica que en el recurso de apelación de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente.

Rollo 708/90.

Sentencia número 56.

Ilmos. señores : Presidente don Rubén de Marino; Magistrados don Juan José Navarro y don Ernesto Mangas.

Valladolid, cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Visto por la Sección Primera de esta Audiencia, integrada por los Magistrados antes nombrados, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en proceso de menor cuantía, número 708/90, por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, sobre declaración de herederos y otros extremos. Ha sido apelante don Jorge Terrón González, domiciliado en Santa Rosa, que ha estado representado por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y dirigido por el Abogado don Manuel Muñiz Alique. Fueron apelados doña Asunción Terrón Meléndez, domiciliada en Fabero del Bierzo y don Hermenegildo Pérez Fernández, que han estado representados por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y dirigido por el Abogado don Luis Soto Gómez. También fue apelado "Combustibles de Fabero, S.A.", con domicilio social en Madrid, que ha estado representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín y dirigido por el Abogado don José Ramón Ruiz. Así como don Eulogio Osorio Santalla, domiciliado en Fabero del Bierzo, doña María Terrón Alfonso, domiciliada en Fabero del Bierzo, doña Alicia Terrón alonso, domiciliada en Fabero del Bierzo, doña Elisa Terrón Alonso, domiciliada en Fabero del Bierzo, doña Aurita Terrón Alonso, domiciliada en Fabero del Bierzo, doña Teresa Terrón Alonso, domiciliada en San Sebastián, doña Adelina López Álvarez, domiciliada en Fabero del Bierzo, Ayuntamiento de Fabero del Bierzo y personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés opuesto a las peticiones de la demanda, que no han comparecido en el presente recurso. Fue también apelado, el Ministerio Fiscal.—

Parte dispositiva.

Fallo: Estimando parcialmente el recurso, revocamos también en parte la sentencia apelada y declaramos: a. que Claudio, Domingo, Natalia, y Genaro Terrón Guerra son herederos abintestato de sus padres, José Terrón Guerra y Cándida Guerra Martínez, y b. que Jorge Terrón González es heredero abintestato de sus padres, Domingo Terrón Guerra y Constantina Tránsito González Rodríguez. Desestimamos el resto de las pretensiones ejercitadas, condenando al actor al pago de las costas de Hipólito Pérez, en la primera instancia, debiendo los demás pagar las causadas por ellos en la primera instancia y la mitad de las comunes, sin hacerse pronunciamiento sobre las del recurso.—Por esta sentencia, lo mandamos y firmamos.—Rubén de Marino.—Juan José Navarro.—Ernesto Mangas.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada ha sido esta sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Ponente, que en ella se expresa, estando celebrando audiencia pública la Sala de lo Civil, de la Ilma. Audiencia de Valladolid, en el día de su fecha, de lo que como Secretario certifico.—Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original, al que me refiero y al que me he remitido, y para que conste y en cumplimiento de lo ordenando y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados-apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Fernando Martín Ambiola.

1866

Núm. 1988.—6.882 ptas.

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid:

Certifica: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente.

Rollo 168/90.

Sentencia número 59.

Ilmo. señores: Presidente don Rubén de Marino; Magistrados don José Ramón Alonso-Mañero y Ernesto Mangas.

Valladolid, seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por la Sección Primera de esta Audiencia, integrada por los Magistrados antes nombrados, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en proceso de menor cuantía, número 168/90, por el Juzgado de Primera Instancia, número uno de Ponferrada, sobre nulidad de acuerdos sociales. Ha sido apelante "Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas El Forco", con domicilio social en Villaseca de Laciara, que ha estado representada por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y dirigida por el Abogado don Luis Martínez González. Fue apelado don José Ramón Lorenzo Sánchez, minero y domiciliado en Villaseca, que no ha comparecido en el presente recurso.—

Parte dispositiva.

Fallo: Desestimando el recurso, confirmamos íntegramente la sentencia apelada, condenando al recurrente al pago de las costas de la apelación.—Por esta sentencia lo mandamos y firmamos.—Rubén de Marino.—José-Ramón Alonso-Mañero.—Ernesto Mangas.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el Ilmo. señor Magistrado-Ponente que en ella se expresa, estando celebrando audiencia pública la Sala de la Ilma. Audiencia de Valladolid, en el día de su fecha, de lo que como Secretario certifico.—Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me refiero y al que me remito y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal al demandante-apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Fernando Martín Ambiola.

1868

Núm. 1989.—4.218 ptas.

SECCION TERCERA

Rollo número 962/90.

Sentencia número 55.

Audiencia de Valladolid Sección Tercera.

Ilmo. Sr. Presidente: Don Gregorio Galindo Crespo. Ilmos. Sres. Magistrados: Don Juan Segoviano Hernández, don José Jaime Sanz Cid.

En la ciudad de Valladolid a ocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.

La Sección Tercera de la Ilma. Audiencia de Valladolid, ha visto en grado de apelación el rollo número 962/90, dimanante de los autos de menor cuantía número 407/89 del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza y, seguido entre partes, de una y como demandado-apelante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio social en Bilbao, que ha estado representado por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor y defendido por el Letrado don Rafael Balbuena Tevar, y de otra, como demandante-apelado Banco Herrero, S.A., con domicilio social en Oviedo, que ha estado representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendido por el Letrado don Ignacio Alvarez-Buylla Fernández, y como demandados-apelados don José Fernández Marqués, mayor de edad y vecino de Toral de Fondo, don Santiago Fernández Marqués, mayor de edad y vecino de La Bañeza y don Sebastián Prieto Prieto, mayor de edad y vecino de Toral de Fondo, los cuales no han comparecido en el presente recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos, se

han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre Tercera de mejor derecho.

Fallamos.—Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia de ocho de mayo de mil novecientos noventa dictada por el Juzgado número Uno de La Bañeza, todo ello con expresa imposición de costas al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Sres. Galindo, Segoviano y Sanz. Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en su día.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste y en cumplimiento con lo mandado y sirva de notificación en forma a los demandados: Don José y Santiago Fernández Marqués y don Serafín Prieto Prieto, expido y firmo el presente en Valladolid a quince de febrero de mil novecientos noventa y dos.—E/. (ilegible).

1793 Núm. 1990.—4.995 ptas.

Audiencia Provincial de Salamanca

Don Jesús de Colsa y Casaseca, Secretario Acctal. de la Audiencia Provincial de Salamanca.

Doy fe: Que en el rollo de apelación civil número 55/92 dimanante de autos de juicio verbal civil número 48/91 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar, se ha dictado por la Sala de esta Audiencia Provincial, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número sesenta y siete. Ilmo. Sr. Presidente Acctal., don Fernando Anaya Pérez. Ilmos Sres. Magistrados, don Manuel Morán González, don Jaime Marino Borrego.

En la ciudad de Salamanca a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos.

La Audiencia Provincial de Salamanca, ha visto en grado de apelación el juicio verbal civil número 48/91, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar, rollo de sala número 55/92; han sido partes en este recurso: como demandante apelante:

Don Saturnino Castro Sánchez, de Salamanca, representado por la Procuradora doña María del Carmen Clemente Bravo, bajo la dirección de la Letrada doña Ana María Vasallo Merchán en sustitución del Letrado don Juan José Esteves Moreno. Y demandado apelado:

“Schweiz”, Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Madrid, representada por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, bajo la dirección del Letrado don Javier Prado Santos. Y como demandada rebelde:

Doña María Luisa de Riego Gordón; de León. Habiendo verificado sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Que debemos revocar como revocamos parcialmente la sentencia dictada por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar, el día 23 de julio de 1991, y condenar como condenamos a la parte demandada a que pague a la actora el importe de los daños habidos en la parte trasera del vehículo SA-5116-D, que sea aprobado en ejecución de sentencia; declarando como declaramos que en ambas instancias cada parte pague sus costas y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente a las partes en legal forma, haciéndolo a los demandados rebeldes en la que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si dentro del tercer día no se interesa que se les notifique personalmente y verificado remítase testimonio de la misma, junto con los autos de su razón al Juzgado de procedencia para su debido cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado.—Fernando

Anaya Pérez.—Manuel Morán González.—Jaime Marino Borrego.—Fue leída y publicada en el día de la fecha.—Doy fe. Jesús Seoane Cacharrón.—Rubricado.—

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación a la demandada rebelde doña María Luisa de Riego Gordón, expido la presente que firmo en Salamanca a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Jesús de Colsa y Casaseca.

1770

Núm. 1991.—5.883 ptas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 174 de 1992, por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de compañía mercantil denominada ROLDAN, S.A., contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 23 de octubre de 1990 imponiendo una multa de 50.001 pesetas consecuencia del acta de infracción número 2.430/90 levantada por la Inspección de Trabajo de León de 7 de agosto de 1990; y contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra aquélla por resolución de 17 de diciembre de 1991.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de febrero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1765

Núm. 1992.—2.886 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 230 de 1992, seguido a instancia del Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Jaime Vázquez Santos, contra resolución de 19 de noviembre de 1991, de la Dirección General de personal del Ministerio de Defensa que desestima recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de 6 de mayo de 1991 por la que se le deniega una retribución por los servicios que presta fuera del horario normal.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de febrero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1788

Núm. 1993.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 232 de 1992, seguido a instancia del Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Lesmes Fernández Vega, contra resolución de 19 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa que desestima recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de 6 de mayo de 1991 por la que se le deniega el derecho a una retribución por los servicios que presta fuera del horario normal.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de febrero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. 1789

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 236 de 1992, seguido a instancia del Procurador don Federico López Ruiz en nombre y representación de Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Asturias y León, contra desestimación presunta por silencio administrativo negativo de recurso de reposición interpuesto con fecha 11 de enero de 1992 ante el Ayuntamiento de Encinedo (León) contra resolución del Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento de 24 de octubre anterior expediente 1/91 en materia de honorarios profesionales.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de febrero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. 1790

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 99 de 1992 por el Letrado don Luis-Fernando Castañón González, en nombre y representación de Amparo Zunzunegui Campo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 27 de septiembre de 1991, desestimatoria de la reclamación número 24/15/1989, por el concepto de providencia de apremio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de enero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1791

Núm. 1994.—2.442 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 234 de 1990, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por Moreno-Luque y Cía, S.L., representado por el Procurador Sr. Díez Llamazares contra don Manuel García Díez, sobre reclamación de 130.160 ptas. de principal y la de 60.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día seis de mayo de 1992 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día diecinueve de mayo de 1992 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dos de junio de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Una cómoda de nogal con incrustaciones de bronce, tiene cajones en su parte superior y dos más grandes en la parte inferior, de 1,40 de largo por 0,90 de alto y 0,80 de fondo, aproximado. En la parte superior tiene una pieza de mármol. Se valora en: 70.000 ptas.

Un vídeo marca Philips, modelo V.H.S., en buen estado. Se valora en: 20.000 ptas.

Un aparato de televisión marca Philips, color de 24 pulgadas. Se valora en: 25.000 ptas.

Una lámpara de cristal de roca. Se valora en la cantidad de: 30.000 ptas.

Una rinconera de madera. Se valora en: 3.500 ptas.

Automóvil marca Land Rover, matrícula LE-5140-B. Carece por su antigüedad, prácticamente de valor, sirviendo simplemente para desguace, por lo que se valora en la cantidad de: 20.000 ptas.

Dado en León a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.—E/. María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

2681

Núm. 1995.—5.994 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, y con el número 672/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Ceferino Corral Zamora y esposa doña Raimunda Marbán Núñez, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Fuentesnuevas (León), calle Camino de Cantalobos, 40, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de -1.146.520,- pesetas de principal más otras -50.000,- pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les convinieren, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.-E/. María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

1814

Núm. 1996.-2.553 ptas.

* * *

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 504/90, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Prada A Tope, S.A., contra don Javier Isidro Rodríguez Salagre y doña Nieves Torres Antúnez, ha recaído proveído, del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrada Juez Sra. González Hernando. En León a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta del anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón, y siendo firme la sentencia, conforme se solicita, se tiene por instada su ejecución a tenor de lo dispuesto en el artículo 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual y en cumplimiento, toda vez que los demandados se hallan en paradero desconocido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.444 de la citada Ley, y tal como se solicita por la parte actora, se declara embargado el vehículo Renault 11-Turbo, matrícula GE-2164-AD. De esta resolución, dese traslado a los demandados por término de nueve días por si desea oponerse a la ejecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.460 de la citada Ley, cuya resolución deberá ser publicada en el **Boletín Oficial** de la Provincia.

Lo manda y firma S. S.ª, de que doy fe.

Firmado: María Dolores González Hernando. Ante mí. Secretaria.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, hoy en ignorado paradero, expido la presente en León a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.-La Secretaria judicial, María Eugenia González Vallina.

1769

Núm. 1997.-3.330 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de fecha de hoy, dictada por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de este Juzgado, en juicio de cognición número 84/91, que se tramita en el mismo, a instancia de don José Manuel Andrés Méndez, representado por el Procurador señor del Fuego Alvarez, contra "Obras Fagamo S.L.", c/, María Inmaculada, n.º 2 - 1.º E, Armunia, León, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicha demandada en la persona de su representante legal, cuyo domicilio actual se des-

conoce, para que en el plazo de seis días comparezca en los autos, personándose por medio de abogado y contestando la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en la persona de su representante legal, expido y firmo la presente en León a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.-La Secretaria, Eugenia González Vallina.

1768

Núm. 1998.-1.998 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil de desahucio 175/92, seguidos a instancia de Pilar Fanjul Viñuela contra Jesús Santos Alonso, se cita a este último, que se encuentra en ignorado paradero, a celebración de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día catorce abril de 1992, a las diez horas, con la advertencia que caso de no concurrir a dicho juicio se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá, sin más citarlo ni oírlo, a desalojarlo de la vivienda sita en el semisótano derecha de la casa número cuatro de la calle Relojero Losada de la ciudad de León.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y que sirva de citación al demandado, expido la presente en León, a once de marzo de mil novecientos noventa y dos.-La Secretaria (ilegible).

2875

Núm. 1999.-1.665 ptas.

* * *

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de proceso de cognición seguidos en este juzgado con el número 48/92, a instancia del procurador señor Muñiz Sánchez, en representación de Caja España de Inversiones, contra José Manuel Bello González y otros, sobre reclamación de cantidad, el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, por proveído de esta fecha, se ha declarado competente para entender del mismo y ha acordado emplazar al demandado anteriormente relacionado, a fin de que en el término de seis días comparezca en autos y conteste la demanda por escrito y con firma de Letrado, conforme a la Ley, en forma prevenida en los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que de no verificarlo, se dará por contestada la demanda y será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, libro la presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.-El Secretario (ilegible).

1825

Núm. 2000.-2.220 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Oficial en Funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 287/91, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra Ultracongelados Mayer, S.A., don Manuel Rodríguez Neira y doña Concepción Bas Signes, en reclamación de -3.844.590-pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a los demandados para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongan a la ejecución si les convinieren, haciéndoles saber que las copias de la demanda obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y que se ha practicado ya el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago,

dado sus ignorados paraderos, bajo apercebimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

Dado en Ponferrada, a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Jesús Angel Bello Pacios.

1817

Núm. 2001.—2.109 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 85/91 a instancia de Harinas Arias Alfageme, S.A., contra María Ascensión Alonso González, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día seis de mayo, a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día tres de junio a las once de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día tres de julio, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de Cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero: Local comercial en la planta de sótano del edificio señalado con el número 20 de la calle Mateo Garza de la ciudad de Ponferrada, finca n.º Uno-A, que tiene dos portales, uno en la calle Mateo Garza y otro en la Avenida del Bierzo, con una superficie de sesenta y ocho metros y cinco decímetros cuadrados (68,5), inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada como finca registral número veintiséis mil seiscientos veinticinco (26.625).

Valor a efectos de subasta: 945.000 ptas.

Segundo: Edificio de planta baja y alta sito en Cuatrovientos, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, y lugar conocido como "Suerte de Ponciano", construido sobre una parcela de 150 metros cuadrados de los que corresponden 10 metros de fachada al camino y 15,90 de fondo.

Linda: Norte o derecha entrando, terreno de Salvador Pérez García; Sur o izquierda entrando, casa de Antonio Prada Prada, camino, hoy calle denominada Diagonal, y fondo o espalda, casa de Aquilino Macías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada como finca registral número 16.739.

Valor a efectos de subasta: 5.665.000 ptas.

Dado en Ponferrada a dos de marzo de mil novecientos noventa y dos.

E./María del Rosario Campesino Temprano.—El Secretario (ilegible),

2455

Núm. 2002.—8.214 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 111/91, seguidos a instancia del Procurador don Angel Lorenzo Bécares Fuentes en nombre y representación de Banco Simeón contra José Antonio Barrio Barrio y doña Josefa Pérez Prieto, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta.

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de mayo de mil novecientos noventa y dos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Las cargas anteriores y preferentes se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas. No destiniéndose al pago de las mismas el precio del remate.

5.ª Para el acto de la segunda subasta se señala el día diez de junio de mil novecientos noventa y dos y sale con una rebaja del 25%. Para la tercera subasta se señala el día ocho de julio, saldrá sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las 12,00 horas.

Bienes que se sacan a subasta.

Finca secano n.º 52, del polígono 3, al sitio de Lirba, en término y Ayuntamiento de Castroalbón, con una superficie de una hectárea, treinta y siete áreas y noventa centiáreas. Valorada en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas. (475.000 ptas.).

Finca secano n.º 73, del polígono 12, al sitio de Entrepiernas de Valdeperal, en la zona de concentración y Ayuntamiento de Castroalbón, con una superficie de dos hectáreas, trece áreas y sesenta centiáreas. Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas. (750.000 ptas.).

Finca regadío n.º 14, del polígono 16, al sitio de Barriales de la Calzada, en zona de concentración y Ayuntamiento de Castroalbón, con una superficie de catorce áreas. Valorada en doscientas diez mil pesetas. (210.000 ptas.).

Vehículo tractor, marca Zetor, con matrícula LE-67297-VE. Valorado en ochocientos mil pesetas. (800.000 ptas.).



Dado en La Bañeza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Antonio Recio Córdova.—El Secretario (ilegible).
2829 Núm. 2003.—5.328 ptas.

NUMERO VEINTE DE MADRID

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento hipotecario número 1.198/88, instado por Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra doña María Fuencisla del Carmen Juárez García y don Francisco García Valcárcel, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo.—En Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días:

1.ª — 6 de mayo de 1992.

2.ª — 3 de junio de 1992.

3.ª — 8 de julio de 1992 respectivamente, todos ellos a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo:

Para la 1.ª — 2.400.000 la finca 9.619 y 5.000.000 la número 1.743.

Para la 2.ª — 1.800.000 la finca 9.619 y 3.750.000 la número 1.743.

Para la 3.ª — Sin sujeción a tipos; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial Comunidad de Madrid*, *Boletín Oficial de la provincia de León* y *Boletín Oficial del Estado*, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo se participará al Juzgado Decano. Haciéndose constar en los mismos: que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Cuenta de Consignaciones número 2.448 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Expídase exhorto a León para notificar a los demandados, sirviendo en todo caso de notificación la publicación de edictos.

Fincas que se subastan:

Primer lote.—Finca número 9.619, vivienda en planta baja del edificio en Villabalter, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Pradillo, carretera de Caboalles, s/n, de 70 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos. Tomo 2.136, libro 117, folio 9, inscripción 1.ª.

Segundo lote.—Finca número 1.743, local comercial sito en la planta baja del edificio en construcción en el pueblo de Lorenzana, Ayuntamiento de Cuadros, carretera de Leon-Caboalles, s/n, de 160,48 m². Inscrita en el mismo Registro. Tomo 1.950, libro 18, folio 81, finca número 1.743, inscripción 1.ª.

Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe.—M/. Firmado: José María Fernández. Ante mí el Secretario: Manuel Cristóbal.—Rubricados.

Y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, libro y firmo el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—E/. José María Fernández Rodríguez.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.

2731

Núm. 2004.—7.215 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 153/91, dimanante de los autos número 605/90, seguidos a instancia de María Carmen Alonso Pérez, contra Pedro Cuervo Barrios "Restaurante Carrera", sobre despido, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez.—Señor Rodríguez Quirós.—En León, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y se hace traba sobre el siguiente bien: Finca rústica número 19397, inscrita en el libro 136, tomo 1.290 del Registro de Astorga, término de San Román de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al pago de Camino de Benavides, erial, pastos de una superficie aproximada de veinte áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda al Norte, camino de Astorga a Benavides; Sur, Juan González Martínez; Este, Dolores Alonso; Oeste, camino de Astorga a Benavides. Parcela 767 polígono 28. El citado bien está afecto a responder de la cantidad de 257.500 pesetas en concepto de principal y la de 56.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, a cuyo efecto y una vez firme la presente providencia, se libraré mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Astorga, interesando la anotación preventiva de embargo, haciéndose entrega del mismo al actor, para que pueda intervenir en el diligenciamiento del mismo, haciéndoles saber que deberán pasarlo previamente por la Abogacía del Estado a los efectos de liquidación de los oportunos impuestos y devolverlo debidamente cumplimentado en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde su entrega.

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Pedro Cuervo Barrios "Restaurante Carrera", advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, y actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, en León, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1909

Acta.—En León, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Constituida la Magistratura de Trabajo de León y su provincia en audiencia pública con el Ilmo. señor Magistrado Juez don José Rodríguez Quirós, asistido de mí, Secretario habilitado, y siendo la hora señalada, fue dada la voz por el Agente Judicial, a la celebración del oportuno acto de juicio previa conciliación, en su caso, en el presente asunto.

Llamadas las partes: El actor no comparece.

La demandada, Compañía Ibérica del Corcho, no comparece.

S.S.ª de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Laboral, tiene por desistido al actor de su

demanda, ordenando que previa notificación a las partes no comparecientes, se archiven las actuaciones sin más trámite.

De todo ello se extiende la presente que firman los comparecientes, después de S.S.^a, y conmigo que doy fe.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Compañía Ibérica del Corcho, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado. C. Ruiz Mantecón. 1908

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 842/91, seguidos a instancia de Javier Salas González, contra Jesús Voces Voces, Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre prestaciones de I.L.T. por accidente, en los que por el Ilmo. señor Magistrado-Juez ha sido dictada sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo.—Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al empresario demandado Jesús Voces Voces, como responsable directo a que abone al actor el subsidio por I.L.T. derivado de accidente de trabajo, en el periodo comprendido entre el 14 de septiembre y el 15 de diciembre de 1990, sobre una base reguladora de 72.720 pesetas mensuales, con la obligación de la Mutua Patronal Asepeyo de anticipar el pago de dicho subsidio y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social codemandado. Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid y para su Sala de lo Social. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante este Juzgado, el haber ingresado en la Entidad Gestora o Servicio común correspondiente el capital importe de la prestación declarada en el fallo; b). Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina Principal con el número 2130/0000/66/0842/91. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado Jesús Voces Voces, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Carmen Ruiz Mantecón. 1819

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 208/91, dimanante de los autos C. UMAC., seguida a instancia de don Antonio Alija López, contra Construcciones Francisco Moro Casado, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones Francisco Moro Casado, S.L., por la cantidad de 230.015 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Francisco Moro Casado, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado. 1743

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 35/92, dimanante de los autos 598/91, seguida a instancia de Moisés de la Cruz Valdeón Requejo, contra Construcciones Panero, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, conforme el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Construcciones Panero, S.L., vecino de León, calle Cardenal Lorenzana, 3, 1.º, y en su consecuencia registrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 71.629 pesetas, más la de 19,62 pesetas día de interés hasta la fecha de pago, en concepto de principal, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, para la práctica de embargo sobre bienes de la apremiada.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste lo que a su derecho convenga, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Panero, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados. 1744

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 32/92, dimanante de los autos 854/91, seguida a instancia de María Rosario Puente Puente, contra Restauradores Asociados, S. A., Aspon, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, únase a los autos de su razón, dese vista a las partes del escrito presentado por la actora María Rosario Puente Puente, y no ha lugar a lo que se pide al no ser firme la sentencia recaída en las presentes actuaciones.

Estése a la espera de su firmeza.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Restauradores Asociados, S. A., Aspon, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 1648

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 12/92, dimanante de los autos 516/91, seguida a instancia de Petronilo García

Lorenzo, contra Pizarras, Cubiertas y Tejados, S. A. (Picute, S.A.), por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Se ha dictado auto cuya parte dispositiva literalmente dice como sigue:

Declaro: No haber lugar al recurso de reposición contra la providencia de fecha 16-1-92, planteado por la representación del actor don Petronilo García Lorenzo, confirmando en todos sus extremos la citada providencia, en la que se pronuncia no haber lugar a los honorarios solicitados.

Notifíquese el presente auto a las partes, y adviértase que contra el mismo no cabe recurso, debiendo seguir la ejecución en todos sus trámites.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido el presente en León y fecha anterior.—El Secretario Judicial.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pizarras, Cubiertas y Tejados, S. A. (Picute, S. A.), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 1650

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 33/92, dimanante de los autos 476/91, seguida a instancia de Angel Carlos Morán Herrero, contra Alfredo Viñuela Suárez, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabeza Esteban.—En León, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, conforme el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Alfredo Viñuela Suárez, vecino de León, Avda. Fernández Ladreda, 45-3.º B, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 235.000 pesetas en concepto de principal y la de 50.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, para el embargo de bienes de la apremiada.

Téngase por embargados los créditos que pueda tener el apremiado en las cuentas corrientes números 3040727438 y 6108268 de la entidad Caja España de León, líbrese para ello oficio a dicha entidad.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Alfredo Viñuela Suárez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 1651

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 270/91, seguidos en este Juzgado a instancia de José Luis García Ferreira, contra Visansu, S. A., sobre cantidad, se ha dictado auto de aclaración cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Aclarada de oficio la sentencia recaída en las presentes actuaciones señalando que la sentencia condena a la cantidad de 192.783 pesetas de comisiones y 19.278 pesetas de interés por mora, asimismo que la ejecución debió ser dada de alta en la cantidad de 212.061 pesetas y que el auto de insolvencia debió ser emitido por esta última cantidad. Notifíquese el presente auto a las partes. Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, Secretario, que doy fe.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Visansu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 1652

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA REGUERA (Bembibre)

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes "Presa de la Reguera" de Bembibre (León), a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 5 de abril en el local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de dicha localidad, a las 10,30 en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda, con el siguiente:

Orden del día

—Lectura y aprobación del Acta anterior.

—Estado actual del pago de recibos.

—Aprobación de nuevas multas y sanciones.

—Ruegos y preguntas.

Bembibre, once de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Presidente (ilegible).

3191

Núm. 2005.—3.330 ptas.

PUERTO DEL SALVADOR DE PARDAVE DE TORIO

Por la presente se convoca a Junta General extraordinaria a todos los regantes de esta Comunidad, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda, en Pardavé de Torío, sitio de costumbre, para tratar los temas siguientes: Dicha Junta se celebrará el día 7 de abril de 1992.

Primero.—Dimisión en bloque del Sindicato de Riegos y Presidente de la Comunidad.

Segundo.—Asuntos varios a tratar.

Pardavé de Torío, 27 de marzo de 1992.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3279

Núm. 2006.—2.442 ptas.

JUNTA DE COMPENSACION POLIGONO "LA PALOMERA"

CONCURSO DE OBRAS DE URBANIZACION

LEON

La Junta de Compensación del Polígono "La Palomera", tiene previsto mediante el sistema de Concierto Directo adjudicar la realización de las obras de urbanización del indicado polígono situado en la ciudad de León, de una superficie de 274.924 metros cuadrados y capacidad para 1.512 viviendas.

Las empresas interesadas podrán examinar las Bases por las que se rige el Concurso y obtener la información y documentación que deseen en el domicilio de la propia Junta de Compensación, sito en la Avenida Padre Isla número 11-1.º C.-León, teléfono 23.07.63, de lunes a viernes y de 7 a 8 de la tarde.

El plazo para presentación de ofertas finalizará a las 20 horas del próximo día 28 de abril.

León, 27 de marzo de 1992.—El Presidente, Pedro A. Cañas Represa.

3278

Núm. 2007.—3.774 ptas.